



2019 APR -9 PM 1:07

1 de marzo

JUZGADO
DECIMO NOVENO
DE LO FAMILIAR

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio núm: **DPJ/SPA/DPC-6/1986/2019**

Ciudad de México, a 05 de abril de 2019

CASO: VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO
CONTRA
ERIK A LEE BUENROSTRO RAMOS
JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
EXPEDIENTE: 118/2018
SECRETARÍA: "B"
OFICIO: 2057

ASUNTO: Se informa atención.

H. JUZGADO DÉCIMO NOVENO
DE LO FAMILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número **2057** de fecha 04 de abril de 2019, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 04 del mismo mes y año, dictado en los autos del juicio al rubro citado, solicita se realice una búsqueda a nivel nacional en los registros para conocer si el menor **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, con Clave Única de Registro de Población (CURP) **VIBE140209HDFLNRA5** con fecha de nacimiento el día **09 de febrero del año 2014**, se encuentran inscritos en alguna institución educativa, pública o privada, en caso de ser afirmativo, proporcione nombre y domicilio de dicha institución; asimismo, si existe registro alguno del domicilio en donde habite el niño.

Sobre el particular, **EN TIEMPO Y FORMA**, me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia no cuenta con la información y documentación requerida; sin embargo, mediante el diverso **DPJ/SPA/DPC-6/1985/2019** (se adjunta copia simple), por tratarse de un asunto de su competencia, se solicitó la misma a la Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, a efecto de que verifique en sus bases de datos la información y documentación solicitada por esa H. Autoridad Judicial, en los términos y condiciones requeridas en su oficio de referencia, por lo que, una vez que obren en poder de esta área jurídica, se le harán llegar a la brevedad posible en alcance al presente.